



RESOLUCIÓN N° 077-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 10 de febrero del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 079/25 de fecha 31 de enero del 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENA VE N° 072/25 de fecha 06 de febrero del 2025; la Providencia N° 081/25, del Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 164/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 079/25 de fecha 31 de enero del 2025, la Dirección de Gestión de Personas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó el informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, donde consta la nómina de 60 (sesenta) pasantes remunerados de este Organismo, solicitando en ese sentido, la disponibilidad presupuestaria correspondiente, para proceder a la recontractación de los mismos, para el presente ejercicio fiscal.

Que, mediante la Providencia N° 081/25, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2025, en las Actividades 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*” y 04 “*Gestión Admirativa Institucional*”, detallando que podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 841 “*Becas*”.

Que, a través de la Nota DTC N° 013/25 de fecha 07 de febrero del 2025, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas, remitió la propuesta de resolución que autoriza la suscripción de contratos de pasantías con ayuda económica y al pago correspondiente, con el listado de pasantes que cumplieron con los requerimientos establecidos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, contempla en el Anexo “A”:

Artículo 138.- “*Procedimientos: Los conceptos de gastos serán asignados en coincidencia con lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas) del clasificador Presupuestario y la presente reglamentación, que comprenden: inscripciones, matriculas, cuotas, gastos de traslado, estadía, textos, folletos y otros gastos inherentes a los pasantes.*”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..077..-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-2-

concedidos al personal público o personas privadas por los OEE, en concordancia con los fines institucionales: ... d) El Objeto del Gasto 841 podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la Institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso, el vínculo del estudiante universitario o pasante con la institución será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”.

Que, la Resolución SENAVE N° 072/25 “Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2025”, de fecha 06 de febrero del 2025, en su Anexo, establece:

Artículo 7°.- “Continuidad de pasantes. Los pasantes con contrato vigente durante el ejercicio fiscal 2024, podrán continuar con la pasantía remunerada en el presente ejercicio, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 841 – Becas, hayan sido adjudicados a través de un Concurso de Méritos, cuenten con solicitud expresa de continuidad de la dependencia y evaluación de desempeño aprobada, así como también de conformidad a las normativas vigente que rigen la materia. Previa emisión de una resolución”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

Que, por Providencia N° 182/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 164/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictaminó que no existe impedimento para emitir la resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en la reglamentación vigente y a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 077-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENA VE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025**, con la nómina de pasantes que cumplen con lo establecido en el Artículo 7° del Anexo de la Resolución SENA VE N° 072/25, detallados de la siguiente manera:

ÍTEM	C.I. N°	APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	MONTO DE AYUDA
1	8.078.297	Agüero Brítez	Rodrigo	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
2	5.862.130	Alcaraz Avalos	Julieta Cruz	Dirección de Gestión de Personas	Gs. 2.000.000
3	5.502.642	Amarilla Orihuela	Arlem Soledad	Dpto. de Cuarentena Vegetal - Dirección de Protección Vegetal	Gs. 2.000.000
4	1.678.955	Arévalos Fretes	Sergio Osmar	Dpto. de Comercio de Semillas - Dirección de Semillas	Gs. 2.000.000
5	5.126.092	Armoa Alvarenga	Sergio José	Dpto. de Patrimonio – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
6	5.434.088	Ayala Espínola	Juana Valentina	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
7	4.657.149	Barrios Páez	Rossana Valeria	Secretaría Privada - Presidencia	Gs. 2.000.000
8	5.126.092	Basiluk Salinas	Esteban Miguel	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	Gs. 2.000.000
9	6.325.682	Benítez Acuña	Cristian David	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Gs. 2.000.000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

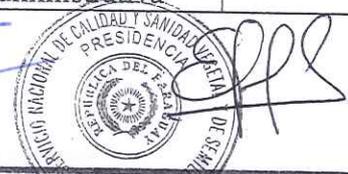


RESOLUCIÓN N° 077-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-4-

10	6.669.685	Benítez Ayala	Alejandro Andrés	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Gs. 2.000.000
11	5.392.744	Benítez Frutos	Diego Adrián	Dpto. de Cuarentena Vegetal - Dirección de Protección Vegetal	Gs. 2.200.000
12	5.632.567	Berni Marecos	Igor Iván	Dpto. de Redes -DTIC (Dirección de Laboratorios)	Gs. 2.000.000
13	5.277.491	Bogarín Ávalos	Matías Benjamín	Oficina Regional de Paraguari - Dirección de Oficinas Regionales	Gs. 2.000.000
14	6.813.977	Britez Almeida	Leyla Araceli	Dpto. de Adquisición y Suministro - Dirección Administrativa	Gs. 2.000.000
15	4.908.840	Britez Amarilla	Carlos Hugo	Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica	Gs. 2.000.000
16	5.476.438	Brítez Helman	Natalia Inés	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
17	5.993.937	Cabral Schramm	Ximena Luján	Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 2.000.000
18	5.866.160	Cabrera	María Antonela	Dpto. de Prensa y Comunicación - Secretaría de Gabinete	Gs. 2.000.000
19	8.450.761	Caffarena Ibarra	Norberto Nicolas	Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 2.200.000
20	6.618.852	Candia Alcaraz	Paloma María	Dpto. de Tesorería - Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
21	5.049.251	Cardozo Brítez	Ana Paula	Dpto. de Contabilidad - Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
22	3.985.444	Cardozo Pérez	Néstor Damián	Dpto. de Rendición de Cuentas - Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
23	5.434.479	Casco Bernal	Venus Luján	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
24	6.121.447	Céspedes Peralta	Alan Marcelo	Dpto. de Servicios Generales - Dirección Administrativa	Gs. 2.000.000



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

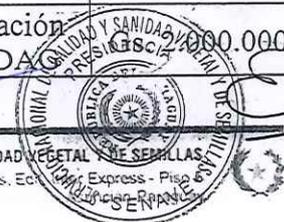
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 077-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-5-

25	7.355.541	Colina	Juan Domingo	Departamento de Servicios Generales – Dirección Administrativa	Gs. 2.200.000
26	6.009.394	Escobar Galeano	Rocío Mariel	Secretaría de Gabinete	Gs. 2.000.000
27	4.140.300	Estigarribia Díaz	Juan Carlos	Oficina Regional Central – Dirección de Oficinas Regionales	Gs. 2.000.000
28	5.610.893	Flores Cuenca	Doris Aracely	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
29	7.237.374	Fretes Núñez	Sheila Romina	Dpto. de Divulgación y Manejo Seguro de los Plaguicidas - DAG	Gs. 2.000.000
30	5.772.338	Galeano Mora	Abner Gabriel	Unidad de Control Interno - Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 2.000.000
31	4.602.230	Galliani Machaín	Fabrizio Nicolás	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	Gs. 2.000.000
32	4.970.781	Gaona Enciso	Thiago Roberto	Unidad Técnica Normativa – Secretaría General	Gs. 2.000.000
33	4.544.655	Garcete Pérez	Rocío	Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica	Gs. 2.000.000
34	5.227.454	García Estigarribia	Katya Thamara	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
35	6.252.158	Giménez Ozorio	Alexandra Elizabeth	Dirección de Bioseguridad Agrícola	Gs. 2.000.000
36	5.707.195	Gómez Báez	Edgar Mathias	Dpto. de Laboratorio Químico – Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
37	5.745.147	Ibáñez Caballero	José Ramón	Oficina Regional de Guairá - Dirección de Oficinas Regionales	Gs. 2.000.000
38	5.689.665	Insfrán Sanabria	Ángel Tadeo	Auditoría Interna Institucional	Gs. 2.000.000
39	5.572.909	Jacquet Soria	Raúl Sebastián	Dpto. de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas – DAG	Gs. 2.000.000



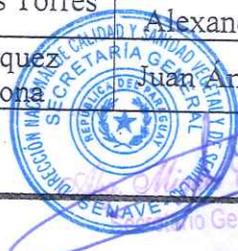
RESOLUCIÓN N° 077-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-6-

40	1.945.121	Lauro Cazautt	Humberto René	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
41	4.991.281	Lobos Maldonado	Lucas Leonardo	Dpto. de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
42	5.034.729	López Arce	Daniel Sebastián	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
43	5.151.293	López Mereles	María Paz	Dpto. de Auditoría Técnica - Auditoría Interna Institucional	Gs. 2.000.000
44	5.212.673	Magnan Martínez	Fiorella Jazmín	Unidad de Obras - Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 2.000.000
45	4.809.865	Martínez Ramírez	Monserrat Miguela	Dpto. de Laboratorio Químico - Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
46	4.807.165	Mendoza Díaz	Graciela	Dpto. de Bienestar del Personal - Dirección de Gestión de Personas	Gs. 2.000.000
47	5.624.303	Olmedo Romero	Araceli Noemí	Dpto. de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular - Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
48	5.308.567	Ovelar Adorno	Tamara Luján	Dpto. de Rendición de Cuentas - Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000
49	6.168.502	Oviedo Gavilán	Liz Milagros	OPI Villeta – Dirección de Operaciones	Gs. 2.000.000
50	5.719.225	Reyes Hospital	Jesús Gabriel	Dpto. de Soporte Técnico - DTIC	Gs. 2.000.000
51	6.967.148	Rodríguez Gayoso	Gabriela Jazmín	Unidad Técnica Normativa - Secretaría General	Gs. 2.000.000
52	4.429.531	Rolón Prous	Nara Shantal	Departamento de Mesas de Entrada – Secretaría General	Gs. 2.000.000
53	4.955.072	Samudio Riveros	Fiorella Maribeth	Comisión Técnica Evaluadora - DAG	Gs. 2.000.000
54	6.128.339	Toledo Villagra	Johana Abigail	Dirección General Técnica	Gs. 2.000.000
55	5.659.087	Torales Torres	Jesús Alexander	Departamento de Contabilidad – Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
56	5.360.500	Vázquez Gaona	Juan Angel	Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	Gs. 2.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° *077*.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”.

-7-

57	4.246.931	Vera Villalba	Vidalina Elizabeth	Unidad de Registros – Dirección General Técnica	Gs. 2.000.000
58	4.491.478	Villazanti Colina	Pascual Andrés	Departamento de Tesorería – Dirección de Finanzas	Gs. 2.200.000
59	4.512.194	Viveros Aguayo	Marcos Narciso	Dpto. de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal – Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
60	5.667.103	Zárate Riveros	Bruno Martín Salvatore	Dpto. de Transparencia y Anticorrupción - Secretaría de Gabinete	Gs. 2.000.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a proceder al pago correspondiente, en las condiciones establecidas en la Resolución SENA VE N° 072/25 de fecha 06 de febrero del 2025.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los pasantes remunerados registrarán su asistencia en el mismo método que sea implementado para los servidores públicos de la institución. Si el registro de asistencia es en planillas, las mismas serán presentadas a la Dirección de Gestión de Personas dentro de los primeros dos días hábiles del mes siguiente, para el pago de la ayuda económica.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Ing. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

